

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 17 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL EMPRESARIO AUTÓNOMO DAVID MARTÍNEZ GALINDO PARA EL “TRIATLÓN CABO DE GATA NÍJAR”; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2025/D61200/850-102/00025).

Mediante decreto del Presidente número 2.030, de fecha 1 de agosto de 2025, se concedió una subvención directa al empresario autónomo David Martínez Galindo, con NIF ***5062**, por importe de ocho mil (8.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 47900, con el objeto de financiar gastos del proyecto “XIII Triatlón Cabo de Gata Níjar”, que tuvo lugar el día 19 de octubre de 2025 en la provincia de Almería.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SF6QgWDJMS2UfBRgTl2vLA%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 3 de noviembre de 2025, el empresario autónomo David Martínez Galindo, presentó dicha justificación. Asimismo, con fecha 13 de noviembre presenta corrección de la misma, previo requerimiento realizado al efecto el día 5 de noviembre de 2025.

Por los servicios técnicos y jurídicos se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 1 de agosto de 2025 citado. Asimismo, se ha comprobado que se ha presentado dentro del plazo establecido.

Igualmente, con fecha 17 de noviembre de 2025, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Servicio de Deporte sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=qfrrycxu81&idDocument=yX3fLz819g>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al empresario autónomo David Martínez Galindo, por importe de ocho mil (8.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 2.030, de fecha 1 de agosto de 2025.

Código Seguro De Verificación	qutIZUbHtMsZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/12/2025 12:21:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qutIZUbHtMsZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/47900 (Doc: AD 220250023049) y abonar al empresario autónomo David Martínez Galindo, con NIF ***5062**, la subvención concedida para financiar gastos del proyecto “Triatlón Cabo de Gata Níjar”, por un importe de ocho mil (8.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=WDJ-n1yUhDCA7p9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 04/12/2025 - 12:24:20. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	qutIZUbHtMsZhiaCQ5ZAbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/12/2025 12:21:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qutIZUbHtMsZhiaCQ5ZAbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

